



**Resolución Rectoral N° 0900-2019-UNAP**  
**Iquitos, 11 de junio de 2019**

**VISTO:**

El Oficio Circular N° 013-2019-EF/53.01, presentado el 28 de mayo de 2019, por el director general (e) de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre mesa de trabajo;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio circular de visto, don César Javier Andrade García, director general (e) de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), convoca a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a una mesa de trabajo con la finalidad de complementar las acciones referidas a la información presentada sobre los Centros de Producción y similares, dando cumplimiento a la septuagésima primera disposición complementaria final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, que se realizará el 12 de junio de 2019, en la ciudad de Lima;

Que, el rector estima conveniente que don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general (e) de la Dirección General de Administración (DGA), don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH) y don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Unidad de Contabilidad de la DGA, participen en la mesa de trabajo convocada por el director general (e) de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del MEF;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, el 12 de junio de 2019, de los funcionarios antes mencionados;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 12 junio de 2019, de don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director general (e) de la Dirección General de Administración (DGA), de don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), de don **Wilson Panduro Curitima**, jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH) y de don **Clovis Mauro Vega Sandi**, jefe de la Unidad de Contabilidad de la DGA, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, a don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, a don **Wilson Panduro Curitima** y a **Clovis Mauro Vega Sandi**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos (02) días de viáticos por comisión de servicios.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que los funcionarios mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado.



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 0900-2019-UNAP**

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, DGA, OGP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int.(4), SG, Archivo(2)